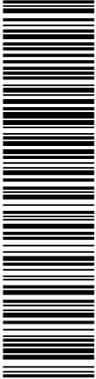


<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: ANUNCIO PROVISIÓN PLAZA ANIMADOR SOCIO-CULTURAL (405581) 22.02.13/2017/0003</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: PG6KH-C2DV6-Y1855 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2017 a las 13:07:46 Página 1 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/11/2017 13:05</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 07/11/2017 13:05</p>



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN RÉGIMEN LABORAL, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES/EN ANIMACIÓN SOCIO-CULTURAL

1.- Objeto de la contratación:

La contratación temporal de personal, en régimen de derecho laboral, para una plaza de técnico de actividades socio-culturales o de animación socio-cultural del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

2.- Características de la plaza:

- Nivel de Titulación: Bachiller Superior, FP Grado Superior o equivalente
- Grupo: C1
- Subgrupo: 16
- Jornada completa (37,5 horas)
- Horario: La prestación del servicio se realizará con carácter ordinario, de manera presencial, con la flexibilidad requerida por la programación, lo que incluye prestación de servicios en sábado y/o domingo y/o horario de tarde.
- Retribuciones anuales brutas: 24.937,76 €

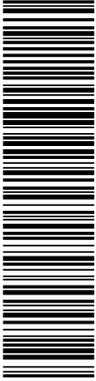
3.- Periodo de Provisión:

Sustitución de trabajador con reserva de plaza hasta la incorporación de la trabajadora sustituida o, en caso de renuncia de la misma, la provisión reglamentaria de la plaza, siendo la incorporación de forma inmediata.

4.- Requisitos de los aspirantes:

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, FP Grado Superior o equivalente, así como titulación acreditativa de técnico en actividades socioculturales o animación socio-cultural.
- Experiencia laboral en actividades socioculturales o de animación socio-cultural un mínimo de 3 años.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa en el día en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso

<p>DOCUMENTO</p> <p>Documentos públicos: ANUNCIO PROVISIÓN PLAZA ANIMADOR SOCIO -CULTURAL (405581) 22.02.13/2017/0003</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: PG6KH-C2DV6-Y1855 Fecha de emisión: 7 de noviembre de 2017 a las 13:07:46 Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 07/11/2017 13:05</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 07/11/2017 13:05</p>



Documento verificable en <https://rdm-ayto-villanueva.org> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

- No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo estipulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

5.- Funciones de la plaza:

Las funciones a desarrollar serán:

- Colaborar directamente en la organización y realización de las actividades culturales, sociales, de ocio y juveniles con menores.
- Programar, preparar y ejecutar actividades de animación cultural, ocio y tiempo libre, bajo la supervisión de la Coordinación de Centros Culturales.
- Cualquier otra que forme parte de su especialidad profesional.

6. Méritos:

Se valorará la experiencia acreditada en funciones similares en la Administración Pública Local.

7.- Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada de la titulación requerida.
- Currículum Vitae
- Certificado de servicios previos emitido por la administración correspondiente.

8.- Plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo (según modelo normalizado disponible en el Registro Municipal) en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas, se dirigirán al Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, y se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento en el plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Firmado electrónicamente
por Julia Tortosa de la Iglesia
Concejala Delegada de Personal